

**RESOLUCIÓN No. 0196 DEL 10-04-2026**

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

**EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH**

En uso de sus facultades legales previstas en el numeral 4 del artículo 10 del Decreto 4137 de 2011, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 714 del 10 de abril de 2012, Decreto 1083 de 2015, ley 1437 de 2011, la Resolución ANH 10975 de 2023 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, dispuso que, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la citada norma, a renglón seguido, dispuso que en el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades.

Que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad, y deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante Resolución 10975 del 27 de octubre de 2023, en el Título II Movimientos de Personal, Capítulo II Desempeño del empleo en encargo, estable el procedimiento interno para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa, a través de la figura del encargo.

Que el empleo **Experto** Código **G3** Grado **04**, adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información, se encuentra en vacancia temporal, toda vez que, el titular del empleo Germán Augusto Suárez Vera, se encuentra en periodo de prueba en el empleo de Experto Código G3 Grado 05 de la misma dependencia, con ocasión al concurso del nivel ascenso Nación 6.

Que el Grupo de Talento Humano de la ANH realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer en encargo del **Experto** Código **G3** Grado **04**, adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información, encontrándose que los servidores públicos con derechos de carrera administrativa, según lista de elegibles, son los siguientes:

## RESOLUCIÓN No. 0196 DEL 10-04-2026

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

I. SERVIDORES ENCARGABLES EN ORDEN DE MÉRITO				
ORDEN DE MÉRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR
1	Andrés Guillermo Pachón Luna	80.756.731	Analista Código T2 Grado 05	Analista Código T2 Grado 04

Imagen Extraída del estudio de encargos radicado 20266310323973 Id: 2089199 del 27 de marzo de 2026.

Que los anteriores servidores públicos cumplen con los requisitos para ocupar, mediante encargo, del empleo **Experto** Código **G3** Grado **04**, adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información.

Que mediante radicado 20266310323973 Id: 2089199 del 27 de marzo de 2026, se radicó estudio de encargo, y a partir del 31 de marzo de 2026 se publicó por los tres (3) días hábiles el estudio de verificación de requisitos para este encargo mediante comunicaciones internas, revisadas las comunicaciones al respecto los servidores públicos manifestaron lo siguiente:

Que el servidor público, **Andrés Guillermo Pachón Luna**, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.756.731**, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de **Analista** Código **T2** Grado **04**, de la Oficina Asesora Jurídica, y quien actualmente se encuentra en encargo otorgado mediante resolución No. 10748 del 01 de septiembre de 2023 en el empleo Analista Código T2 Grado 05, adscrito a Oficina de Tecnologías de la Información; cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo de carrera administrativa de **Experto** Código **G3** Grado **04**, adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información.

Que mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2026, **Andrés Guillermo Pachón Luna**, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.756.731**, manifestó su interés en **ACEPTAR** el encargo en el empleo **Experto** Código **G3** Grado **04**, adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información.

Que conforme a la Resolución No. 10975 de fecha 27 de octubre de 2023 se delegó en el Vicepresidente Administrativo y Financiero, unas funciones relacionadas con la administración de la Planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en mérito de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, el Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Hidrocarburos,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar al servidor público, **Andrés Guillermo Pachón Luna**, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.756.731**, en el empleo de carrera

**RESOLUCIÓN No. 0196 DEL 10-04-2026**

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

administrativa de **Experto** Código **G3** Grado **04**, adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El nombramiento en encargo a que se refiere el artículo anterior, se efectúa mientras dura la vacancia temporal o definitiva del empleo o por renuncia al encargo por parte del servidor **Andrés Guillermo Pachón Luna**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución en la página de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, con el fin de que los servidores con derechos de carrera administrativa interesados, puedan ejercer su derecho a la reclamación ante la Comisión de Personal en primera instancia, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de esta Resolución; y en segunda instancia, ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005 y la Resolución 10975 de 2023 de la ANH.

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar la presente Resolución al servidor público **Andrés Guillermo Pachón Luna**, siempre que, vencido el término señalado en el artículo precedente, no se hubiere presentado ninguna reclamación.

**ARTÍCULO QUINTO:** La persona encargada mediante el artículo primero del presente Acto Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de que le sea comunicado el encargo, para manifestar si acepta la designación y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de aceptación.

**ARTÍCULO SEXTO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo de Analista Código T2, Grado 05, adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información. Dicha vacancia, establecida por la Resolución No. 0112 del 13 de marzo de 2026 (aceptación de renuncia), se materializará una vez el servidor encargado tome posesión del cargo.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del servidor.

Expedida en Bogotá D.C., el **10-04-2026**



**Comuníquese y cúmplase.**

**RESOLUCIÓN No. 0196 DEL 10-04-2026**

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”



**Mario Andres Castañeda Quiñonez**  
Vicepresidente Administrativo y Financiero  
Agencia Nacional de Hidrocarburos

Aprobó: Jorge Edison Sanabria / Líder de Talento Humano (E) / Componente Técnico   
Revisó: Elsa Cristina Tovar Pulecio / Gestor T1 Grado 15 (E) / Componente Técnico   
Proyectó: Vivian Paola Tamayo Cárdenas / Contratista 039-2026 / Componente Técnico 